Comunicado oficial 017-25 (sobre asilo en Brasil de Sra. Heredia)

15 de abril de 2025 - 7:31 p. m.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informa a la opinión pública lo siguiente:

1. La Embajada de la República Federativa del Brasil en el Perú ha comunicado que, en aplicación de la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954, de la que ambos Estados son parte, ha decidido otorgar asilo diplomático a la señora Nadine Heredia Alarcón y a su menor hijo Samin Mallko Ollanta Humala Heredia.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores informó a la embajada del Brasil que la señora Nadine Heredia Alarcón ha sido condenada, en el Poder Judicial, a quince años de prisión por lavado de activos.

3. El Gobierno de la República Federativa del Brasil solicitó la salida de los asilados, invocando los artículos V y XII de la mencionada convención, que señala que el Estado asilante puede pedir la salida del asilado para territorio extranjero y el Estado territorial está obligado a dar inmediatamente, salvo caso de fuerza mayor, las garantías necesarias y el salvoconducto correspondiente.

4. En ese sentido, en cumplimiento de los referidos artículos V y XII, el Gobierno peruano ha brindado dichas garantías para el traslado de ambas personas y ha otorgado los correspondientes salvoconductos.